GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 428 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los formatos de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección será aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases del proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 027-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de Bien: CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG, según especificaciones técnicas, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS - PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 026-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de bien: CEMENTO ASFALTICO PEN 120/150, según especificaciones técnicas, para el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE PUTINA- SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO".

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL